

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 03 de julio del 2019

OFICIO: UT/219/2019.

NÚMERO INTERNO: si-125-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00526119.

LIC. ADA MAYTHÉ GÓMEZ MENDEZ  
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO  
DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.  
PRESENTES.

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 07 de agosto del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo

ATENTAMENTE.

LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

c.c.p.-Archivo





# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Información Pública

03 de julio del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00526119**

Fecha de presentación: **03/julio/2019a las13:22horas**

Nombre del solicitante: **[REDACTED]**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

**Buenas Tardes:**

**Solicito de la manera mas atenta información sobre cuantos Recursos de Revisión y cuantas multas derivados de estos mismos tienen en su contra los Municipios de Tampico y Matamoros ambos del Estado de Tamaulipas, del año 2018 a la fecha.**

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **03/julio/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>15/08/2019</u>	<u>Art. 146 LTAIPT</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>10/07/2019</u>	<u>Art. 141 LTAIPT</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>29/08/2019</u>	<u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u>



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/232/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de julio de 2019.

**CIUDADANO.  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00526119**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Al respecto, se adjunta el oficio **DJ/023/2019**, de fecha **04 de julio** de dos mil diecinueve, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZALEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**itait**

C.C.P.A



SECCIÓN: DIRECCION JURIDICA  
ASUNTO: Información del folio 00526119  
NÚMERO DE OFICIO: DJ/023/2019.

Victoria, Tamaulipas, a 04 de julio del 2019.

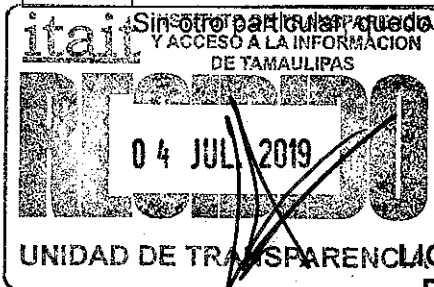
**LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**  
**DE TAMAULIPAS.**  
**PRESENTE:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00526119**, relativa a información que obra en poder esta Dirección Jurídica, la cual versa como a continuación se transcribe:

"¿Solicito de la manera más atenta información sobre cuántos Recursos de Revisión y cuantas multas derivados de estos mismos tienen en su contra los Municipios de Tampico y Matamoros ambos del Estado de Tamaulipas, del año 2018 a la fecha"

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le comunica que la cantidad de recursos presentados en contra de los Ayuntamientos de Tampico y Matamoros, así como las multas impuestas a los mismos, es la siguiente:

AÑO	RECURSOS PRESENTADOS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS	RECURSOS PRESENTADOS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS	MULTAS DERIVADAS
2018	10	8	0
2019	8	14	0
Total	18	22	0



Sin otro particular queda a sus órdenes.

ATENTAMENTE

*Ada Maythe Gomez Mendez*  
ADA MAYTHE GOMEZ MENDEZ.  
DIRECTORA JURIDICA DEL ITAIT.



c.c.p.- Archivo

